

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

743

Castro, 24 de Diciembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77, de la Ley 19.886, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, los Memorándum N° 504 de fecha 26.12.2018, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Secplan, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los Funcionarios (as) Municipales, para trasladarse a la Ciudad de Puerto Montt, **el día 26 de Diciembre de 2018**, con motivo de ingresar proyectos FRIL de la comuna de Castro, en el Edificio del Gobierno Regional, asisten:

- **Camilo Tejer Loiza,** Profesionales, Grado 11° EMR.,
- **Nicolh Vera Montecinos,** Honorarios, Encargado de Proyectos.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 26 de Diciembre de 2018, a los funcionarios (as) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 02, 03, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/CPB/mpv.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"